Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.837.463 expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N°900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NELLY MORALES GONZALEZ***,* también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **N°51.829.794**, en su calidad de Representante Legal de la firma **MEDICOX LTDA** con **NIT N°830.142.523-0,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido a celebrar la presente **MODIFICACIÒN,** al contrato **N°6745 de 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 11 de abril de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y el CONTRATISTA celebraron el contrato **N°6745 de 2022. 2)** Que el objeto contractual consiste en ***"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*** **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($15.337.872) M/CTE - INCLUIDO IVA. 4)** Que el plazo de ejecución del mismo, se pactó por el término de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal; plazo que se causó a partir del **20 de abril de 2022** hasta el **17 de julio de 2022** conforme a lo establecido en el Acta de inicio suscrita por las partes. **5)** Que mediante comunicación recibida el 25 de mayo de 2022, el Profesional Universitario, en calidad de Supervisor del Contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa, solicita **MODIFICAR** el contrato con base en la siguiente justificación: *"Solicitamos la inclusión al presente contrato de los ítems que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que se realizaron los estudios de mercado EM-221-2022 /EM-I-241-2022 /EM-164-2022 cuyo resultado una vez realizada la evaluación técnica y económica detallada en los anexos el proveedor MEDICOX LTDA cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas por ello y teniendo en cuenta que el proponente a la fecha cuenta con relación contractual con la Subred se considera conveniente de conformidad a los soportes ya descritos la solicitud de inclusión de los ítems descritos con lo que se garantiza la prestación del servicio a las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E de manera oportuna y eficiente. Hace parte de la presente solicitud los estudios de mercado y los documentos técnicos en medio magnético CD/disco compacto. Nota: Teniendo en cuenta la Política Institucional cuyo objeto es "Contribuir con estrategias para la reducción y buen uso de papel con el fin de mitigar los gastos institucionales y aportar en el cuidado del medio ambiente y responsabilidad social frente a las partes interesadas de la Subred Sur Occidente ESE en cumplimiento de la normatividad vigente". Los documentos soporten de la presente modificación se encuentran relacionados en CD para su respectiva publicación en Secop II con la presente modificación."*

ÍTEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DISPOSITIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
94	DM2773	TROCAR DE 12 MM OPTICO SIN CUCHILLA CAMISA ESTABILIZADORA LONGITUD 150MM - BARIATRICO	1	196.998	37.429,53	234.427	234.427
95	DM515	GEL PARA ULTRASONIDO X 240 HASTA 250 CC	1	3.625	0,00	3.625	3.625
96	DM501	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD NEONATAL	1	5.259	999,16	6.258	6.258

ÍTEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DISPOSITIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
97	DM1605	TUBO TORAX Nº 16	1	2.178	0,00	2.178	2.178
98	DM1182	TUBO TORAX Nº 28	1	2.480	0,00	2.480	2.480

6) Que la solicitud es viable jurídicamente y teniendo en cuenta que se realizó los estudios de mercado ***EM-221-2022 /EM-I-241-2022 /EM-164-2022*** el cual es parte integral de la presente modificación conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el contrato en sentido de incluir los siguientes ítems:

ÍTEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DISPOSITIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
94	DM2773	TROCAR DE 12 MM OPTICO SIN CUCHILLA CAMISA ESTABILIZADORA LONGITUD 150MM - BARIATRICO	1	196.998	37.429,53	234.427	234.427
95	DM515	GEL PARA ULTRASONIDO X 240 HASTA 250 CC	1	3.625	0,00	3.625	3.625
96	DM501	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD NEONATAL	1	5.259	999,16	6.258	6.258
97	DM1605	TUBO TORAX Nº 16	1	2.178	0,00	2.178	2.178
98	DM1182	TUBO TORAX Nº 28	1	2.480	0,00	2.480	2.480

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente modificación no afecta ningún criterio del contrato de seguro, por tanto, no requiere anexo adicional de las garantías constituidas. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato **N°6745 de 2022**, conservarán su vigencia. Dado en Bogotá, D.C., a los **veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.**

El presente Acto Administrativo se perfecciona con firma electrónica

	Nombre	Cargo	Fecha (D-M-A)
Aprobado por:	Mónica E. González	Directora de Contratación	25-05-2022
Elaborado por:	Katherin García	Profesional Universitario II	25-05-2022